

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2019-0960

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(P)

cl.

|  |
|--|
| JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.<br>Secretaría<br>Notificación por Estado  |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>14</u> , fijado<br>hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. |
| HÉCTOR TORRES TORRES<br>Secretario   |

43.